



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DE LA UNIDAD DE CENTRO PREUNIVERSITARIO – SECTOR T UNI
N.° 001-2026-UCP-UNI (TERCERA CONVOCATORIA)

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DE LA UNIDAD DE CENTRO PREUNIVERSITARIO – SECTOR T- UNI. ° 001-2026-UCP-UNI (Tercera Convocatoria)

En la ciudad de Lima, siendo el día 18 de marzo de 2026, a las 9:00 horas, se dio inicio a la reunión de la Comisión encargada del proceso de concurso de Concesión del Servicio de Cafetería de la Unidad de Centro Preuniversitario – Sector T - UNI N.° 001-2026-UCP-UNI (Tercera Convocatoria), conformada mediante Resolución Rectoral N.° 0190-2026-UNI, de fecha 09 de enero de 2025, con la finalidad de efectuar la evaluación final y el otorgamiento de la Buena Pro correspondiente al referido proceso.

Miembros del Comité:

- César Augusto Guillén Romani – DNI N.° 09631167 – Presidente Titular
- César Bayardo Ugarte López – DNI N.° 07726303 – Miembro Titular
- Antonio Zúñiga Mercado – DNI N.° 06242816 – Miembro Titular

La reunión fue convocada por el Presidente del Comité, en cumplimiento del cronograma del proceso y con el propósito de proceder a la evaluación final de las propuestas presentadas por los postores participantes.

Se deja constancia de que, dentro del plazo establecido en las Bases del proceso, los postores cumplieron con presentar sus propuestas técnicas y económicas, las cuales fueron debidamente admitidas y evaluadas conforme a los criterios establecidos.

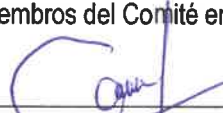
Seguidamente, el Comité procedió a la evaluación integral de las propuestas, considerando los factores técnicos y económicos, obteniéndose el siguiente resultado final:

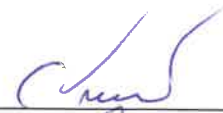
POSTOR	Puntaje de Evaluación Técnica	Puntaje de Evaluación Económica	Puntaje Total
SABOR PERUANO M&M SAC. RUC :20606038306	70	26	96
JOSHUA'S PERUVIAN FOOD SAC RUC:20603441088	60	30	90

Luego de realizada la evaluación correspondiente, y de conformidad con los criterios establecidos en las Bases del proceso, el Comité acuerda por unanimidad:

OTORGAR LA BUENA PRO de la CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DE LA UNIDAD DE CENTRO PREUNIVERSITARIO – SECTOR T - UNI N.° 001-2026-UCP-UNI (Tercera Convocatoria), a favor de: **SABOR PERUANO M&M SAC – RUC N.° 20606038306** por haber obtenido el mayor puntaje total y cumplir con todos los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

No habiendo otros asuntos que tratar, y dejándose constancia de que el procedimiento se ha desarrollado conforme a lo establecido en las Bases y normativa aplicable, se dio por concluida la sesión siendo las 9:40 horas del mismo día, firmando los miembros del Comité en señal de conformidad.


SR. GUILLÉN ROMANI, CÉSAR AUGUSTO
DNI: 09631167
PRESIDENTE


SR. UGARTE LÓPEZ, CÉSAR BAYARDO
DNI N.° 07726303
MIEMBRO TITULAR


SR. ZÚÑIGA MERCADO, ANTONIO
DNI N.° 06242816
MIEMBRO TITULAR